00082

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Cochabamba, 15 de mayo del 2019
D.I.M.B. Cite N° 1759/2019

A: Lic. Jassel Gabriela Encinas Navia
SUB ALCALDESA DE LA SUB ALCALDIA ADELA ZAMUDIO

VÍA: Ing. Juan L. Terrazas Claros
SECRETARIO MUNICIPAL DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS

DE: Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DPTO. INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
Ing. Sergio Calicho Villarroel
SUPERVISOR TÉCNICO

RECIBIDO 17 MAYO 2019

REF.: REMISION- SOLICITUD SE CONCLUYA CON LA LIBERACION DEL AREA VERDE EN CUMPLIMIENTO AL MEMORANDUM N°809 DE FECHA 28/03/2019 Y LA RAM CAZ N° 009/2014 SEGÚN HOJA DE RUTA N° SG:00357 N° GRAL:04945

De mi consideración:

En atención a nota con **HOJA DE RUTA CAZ: 000657- NRO GRAL: 004945** referente a, **SOLICITUD SE CONCLUYA CON LA LIBERACION DEL AREA VERDE EN CUMPLIMIENTO AL MEMORANDUM N°809 DE FECHA 28/03/2019 Y LA RAM CAZ N° 009/2014 SEGÚN HOJA DE RUTA N° SG:00357 N° GRAL:04945** al respecto se informa que, antes de la intervención con maquinaria se deberá contar con una cuadrilla de guardias municipales con el fin de resguardar la maquinaria de Obras Públicas, además de contar con personal técnico de la Sub Alcaldía para dirigir dicha actividad. Según cronograma de actividades, la conclusión de demolición se realizara el día viernes 31 de mayo a horas 4:00 pm.

Es cuanto se informa para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Sergio Calicho V.
SUPERVISOR
GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. Juan L. Terrazas Claros
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRA TERRITORIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

MGV/SCV
CC. Archivo

773

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL MUNICIPAL

ALCALDÍA COCHABAMBA

Nº: 002479
Fecha: 02 05 19

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
RECIBIDO
3/5/19
HORA: 11:44
DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

De: Ing. Juan L. Terrazas Claros

A: ( ) Obras Públicas ( ) Gestión de Obras Contratadas ( ) Administración de Proyectos ( ) Ayudante ( ) Otros

PROVEIDO:

Ing. Pacheco

Para su consideracion de acuerdo a normativa vigente informar

803
RECIBIDO
02 MAYO 2019
DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

DE: Ing Pacheco

A: Ing Marcelo Carmona.

Fecha de Recibido: ..... Fecha de .....

PROVEIDO: favor segun solicitud proceder dicho Trabajo previa coordinacion con sub alcaldia adolfo Zamudio q/ en sus puntos Asesor Legal, Guardias, Slim y otros. debido a q/ la ultima vez en la demolicion se sufrio agresiones de los vecinos del sector. incluso con rotura de Cabezas. que se prevea una intervencion. consensuado y cuidado del equipo y Personal. concensuar Dia y hora

Ing Calicho.

Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOB AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Informar a solicitud antecedentes de la ultima demolicion asi mismo solicitar Guardias asesor legal, Slim y otros. Solicitar Hora y Fecha para dichos trabajos

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Nro SG :000657

NRO GRAL :004945

Usuario Impr: suzeda

Fecha Impr : 25/04/2019 10:26:45

HOJA DE RUTA

Institución:

Solicitante : RICARDO FLANKLIN ROMAN VERA - MARIA TERESA ROMAN VERA

Beneficiario : EXTERNO

Referencia : DENUNCIA INCUMPLIMIENTO A RESOLUCION EJECUTIVA Nº 221/2015 Y A LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE DEMOLICION Nº 009/2014

Observacion :

Gestión: 2018
Carnet Ident : 2022411LP
Fecha : 29/01/2018
Cite : 0
Fojas : 3
Prioridad : **URGENTE**
Codigo Tributario :

Unidad Origen	Unidad Destino	Fecha Emision	Fecha Recepción	Instruccion (Motivo)	Firma
INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE BARRIOS INFRAESTRUCTURA DPTO ADMINISTRADOR	SUBALCALDIA ADELA ZAMUDIO UZEDA NAVARRO SONNIA	14/02/2019 08:11:10	15/02/2019 08:30:12	SE REMITE PARA SU CONOCIMIENTOcon Fs.273 FJS + 1 CARPETA C/107 FJS + 1 CARPETA C/96 FJS	
SUBALCALDIA ADELA ZAMUDIO UZEDA NAVARRO SONNIA	SECRETARIA GRAL SECRETARIA GENERAL ADMINISTRADOR	26/03/2019 17:03:09	27/03/2019 10:50:15	INFORME EN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES MUNICIPALES Nº 6929/2014 Y 6743/2014, SEGÚN HOJA DE RUTA Nº SG: 000657 Nº GRAL. 004945, CON CITE SAAZ/AL/100/2019 ELABORADO POR EL DR. MIRKO NAVIAcon Fs.271 FJS + 1 CARPETA C/107 FJS + 1 CARPETA C/104 FJS	
SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	SECRETARIA GRAL CRESPO CABRERA MARIELA	27/03/2019 10:59:25	28/03/2019 14:36:40	DRA. CRESPO, SE REMITE INFORME SAAZ/AL/100/2019, PARA SU REVISION Y ATENCION CORRESPONDIENTE.con Fs.271FJS + 1 CARPETA C/107 FJS + 1 CARPETA C/105 FJS	
SECRETARIA GRAL CRESPO CABRERA MARIELA	SECRETARIA GRAL MOYA FERNANDEZ IVAN	28/03/2019 14:38:02		SE REMITE EL TRAMITE CON MEMORÁNDUM Y OFICIO PARA SU NUMERACIÓN Y NOTIFICACIONcon Fs.271FJS + 1 CARPETA C/107 FJS + 1 CARPETA C/106FJS	
SECRETARIA GRAL GONZALES ORELLANA MARIEL	SUBALCALDIA ADELA ZAMUDIO UZEDA NAVARRO SONNIA	28/03/2019 17:18:44	01/04/2019 11:21:28	CON MEMO 809/19 SGcon Fs.271+107+106	
SECRETARIA GRAL GONZALES ORELLANA MARIEL	CIUDADANO EXTERNO CEXTERNO ADMIN	04/04/2019 11:54:21		PARA NOTIFICAR CON OFICIO 519/19 SGcon Fs.8	
SUBALCALDIA ADELA ZAMUDIO UZEDA NAVARRO SONNIA	SECRETARIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL TECNICA OFICIALIA ADMINISTRADOR	25/04/2019 10:26:43		SOLICITA SE CONCLUYA CON LA LIBERACIÓN DEL ÁREA VERDE, EN CUMPLIMIENTO AL MEMORANDUM Nº 809 DE FECHA 28/03/2019 Y LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL CAZ Nº 009/2014, SEGÚN HOJA DE RUTA Nº SG: 00357 Nº GRAL. 04945, CON CITE SAAZ/AL/151/2019 ELABORADO POR EL DR. MIRKO NAVIAcon Fs.271+107+115	
SUBALCALDIA ADELA ZAMUDIO UZEDA NAVARRO SONNIA	SECRETARIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL TECNICA OFICIALIA ADMINISTRADOR	25/04/2019 10:26:43		SOLICITA SE CONCLUYA CON LA LIBERACIÓN DEL ÁREA VERDE, EN CUMPLIMIENTO AL MEMORANDUM Nº 809 DE FECHA 28/03/2019 Y LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL CAZ Nº 009/2014, SEGÚN HOJA DE RUTA Nº SG: 00357 Nº GRAL. 04945, CON CITE SAAZ/AL/151/2019 ELABORADO POR EL DR. MIRKO NAVIAcon Fs.271+107+115	

RECIBIDO 02 MAYO 2019 SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Lic. Nancy García Arteaga
RPA. DESPACHO ADMINISTRATIVA
SUBALCALDIA ADELA ZAMUDIO
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SUB ALCALDÍA ADELA ZAMUDIO D. 10, 11, 12
ASESORÍA LEGAL

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Cochabamba, 24 de abril de 2019
SAAZ/AL/151/2019

A: Ing. Juan Liborio Terrazas Claros
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARÍA DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

VIA: Dr. Cesar Alfredo Navarro Serrano
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA SECRETARIA DE GOBERNABILIDAD

VIA: Dr. Kristhian Arrazola Vargas
DIRECTOR DE COORDINACION DE SUBALCALDIAS

VIA: Lic. Jassel Gabriela Encinas Navia
SUB ALCALDESA DE LA SUBALCALDIA ADELA ZAMUDIO

DE: Dr. Mirko Navia Claros
ASESOR LEGAL DE LA SUB-ALCALDIA ADELA ZAMUDIO

Dr. Cesar Alfredo Navarro Serrano
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIA DE GOBERNABILIDAD
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Dr. Kristhian Arrazola Vargas
DIRECTOR DE COORDINACIÓN
DE SUB ALCALDIAS

REF: <u>SOLICITA SE CONCLUYA CON LA LIBERACIÓN DEL ÁREA VERDE, EN CUMPLIMIENTO AL MEMORÁNDUM Nº 809 DE FECHA 28/03/2019 Y LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL CAZ Nº 009/2014, SEGÚN HOJA DE RUTA NRO. SG: 00357 NRO. GRAL: 04945.</u>

Según informe SA/AZ/DDH/261/19 de fecha 10 de abril de 2019, emitido por el Encargado de Medio Ambiente de la Sub-Alcaldía Adela Zamudio, para dar cumplimiento a la instrucción realizada por Memorándum Nº 809 de fecha 28/03/2019 emitido por Secretaría General, sobre la reposición de la vegetación con que contaba el área remanente (área verde) de 31,30 m², realizó las siguientes observaciones:

- *"La demolición no se ejecutó en su totalidad, aún existe parte de la pared y columna de cemento por demoler, además los escombros, maderas y bolillos de la demolición inicial tampoco fueron retirados como se constata en las fotografías adjuntas."*
- *"El Área verde al que hace referencia se encuentra con piso empedrado y con una cantidad considerable de bolillos acopiados que dificultarían la reposición de cualquier tipo de vegetación."*

Por lo expuesto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la Resolución Administrativa Municipal de Demolición CAZ Nº 009/2014 de fecha 19 de diciembre de 2014 y al Memorándum Nº 809 de fecha 28/03/2019, Solicito a su Autoridad que por la Unidad correspondiente se concluya con la demolición de la pared y la columna de cemento, según muestrario fotográfico de Fs. 113, debiendo proceder también, al recojo de los escombros, maderas, bolillos y el empedrado que se encuentra sobre el área verde, ubicado en la calle Santibáñez esquina calle Abaroa, zona Sud Oeste, Distrito Nº 10, Sub-Distrito Nº 11, Manzana Nº 156 y con su resultado emitan informe documentado(fotografías) a la Sub-Alcaldía.

Es cuanto solicito para fines consiguientes.

Mirko Navia Claros
ASESOR LEGAL
SUB-ALCALDIA ADELA ZAMUDIO
Gobierno Autonomo Municipal de Cochabamba

Lic. Jassel Gabriela Encinas Navia
SUB ALCALDESA
SUB ALCALDIA ADELA ZAMUDIO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

cc. Arch, a Fs. 114 + folders amarillos de Fs 107 y 271.

00078

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SUBALCALDIA ADELA ZAMUDIO DISTRITOS 10, 11 y 12
DIVISION DE DESARROLLO HUMANO

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Cochabamba, 10 de abril de 2019
SA/AZ/DDH/261/19

Dr. Mirko Navia Claros
ASESOR LEGAL
Recibido
15/04/19

A: Dr. Mirko Navia Claros
ASESOR LEGAL DE LA SUB ALCALDIA ADELA ZAMUDIO
Vía: Lic. Jassel Gabriela Encinas Navia
SUB ALCALDESA DE SUB ALCALDIA ADELA ZAMUDIO
Dr. Roberto Zubieta Roca
JEFE DIVISION DESARROLLO HUMANO
De: Lic. Freddy Gonzalo Medrano Rodríguez
ENCARGADO DE TAREA 5-MEDIO AMBIENTE

Ref.: RESPUESTA A LO SOLICITADO

El área de Medio Ambiente de la División de Desarrollo Humano en relación a la solicitud de *"proceder a la reposición de la vegetación con que contaba el área remanente (área verde) de 31,30 m2 y coordinar con EMAVRA para tal fin"* al respecto informo lo siguiente:

- La demolición no se ejecuto en su totalidad, aún existe parte de la pared y columna de cemento por demoler, además los escombros, maderas y bolillos de la demolición inicial tampoco fueron retirados como se constata en fotografías adjuntas.
- El "área verde" al que se hace referencia se encuentra con piso empedrado y con una cantidad considerable de bolillos acopiados que dificultarían la reposición de cualquier tipo de vegetación.

Por otra parte y considerando la superficie circundante al *área verde cuestionada,* según Plano Referencial Catastrado (adjunto) otorgado por la División de Trámites Administrativos y Catastro, será recomendable consolidar todo el área verde previa definición de rasante externa por la Dirección de Movilidad Urbana y la gestión de recursos Distritales a través de la División de Infraestructura y Desarrollo Territorial para la construcción de una Plazuela o área verde que anexe esa superficie remanente.

Es cuanto se informa para fines consiguientes, atentamente:

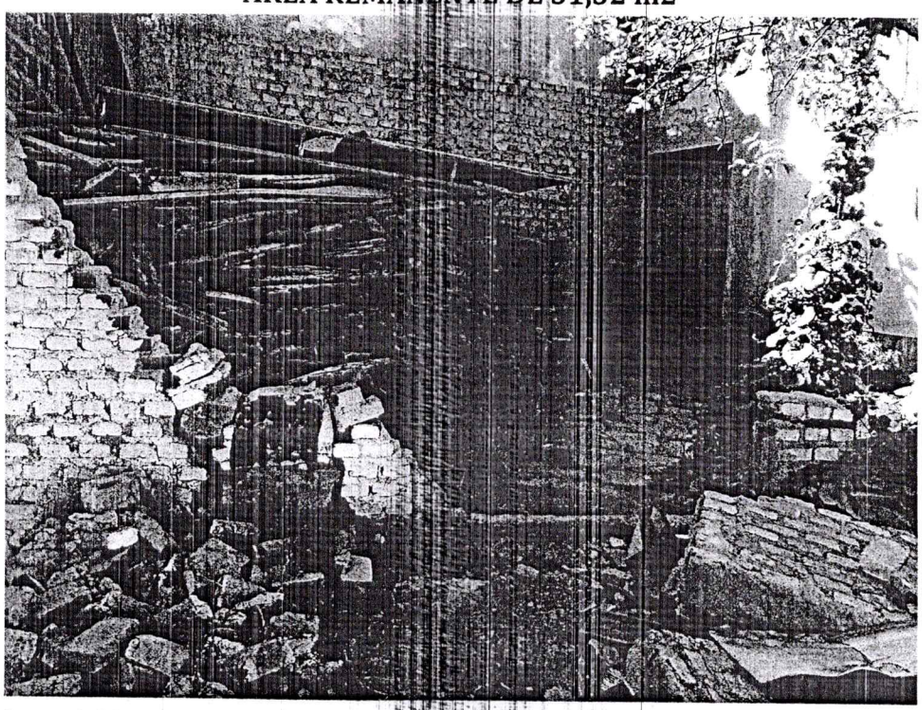
c.c.: arch
Adj.: Lo indicado

00677

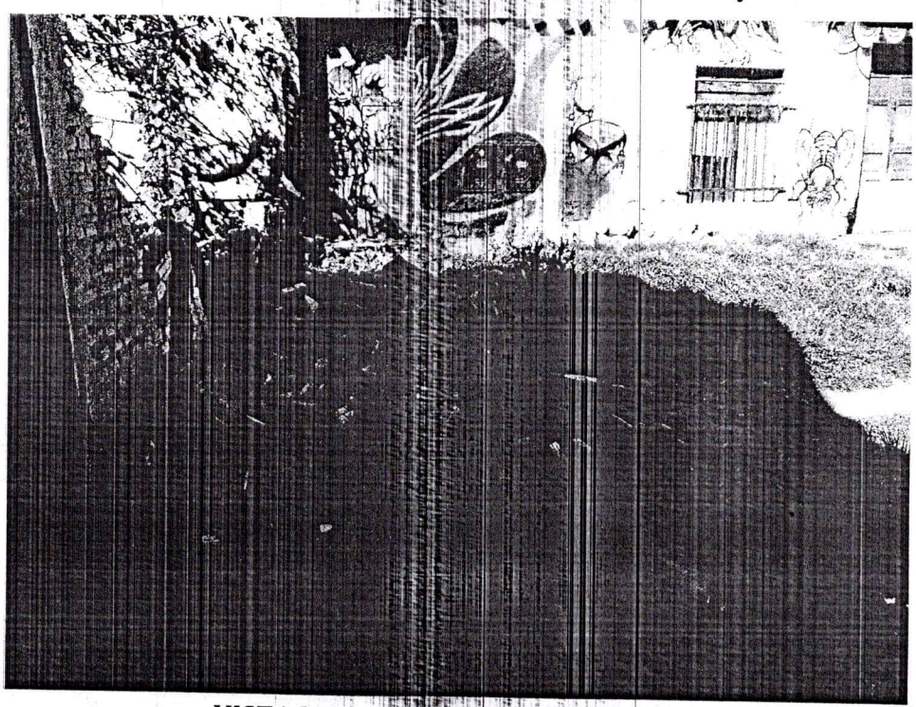
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SUBALCALDIA ADELA ZAMUDIO DISTRITOS 10, 11 y 12
DIVISION DE DESARROLLO HUMANO

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

AREA REMANENTE DE 31,32 m2



Vista frontal (demolición no concluida con escombros, maderas y bolillos sin retiro)



VISTA LATERAL DESDE LADO NORTE

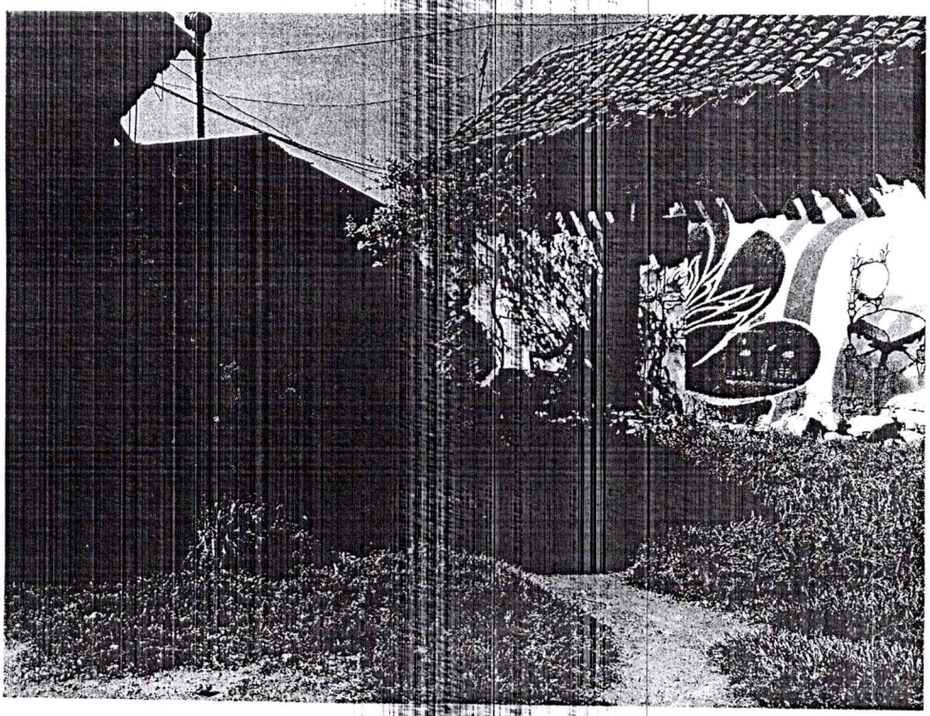
00076

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SUBALCALDIA ADELA ZAMUDIO DISTRITOS 10, 11 y 12
DIVISION DE DESARROLLO HUMANO

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

VISTA FRONTAL DEL ÁREA VERDE Y SUPERFICIE A SER ANEXADA
EN FONDO DE LA IMAGEN



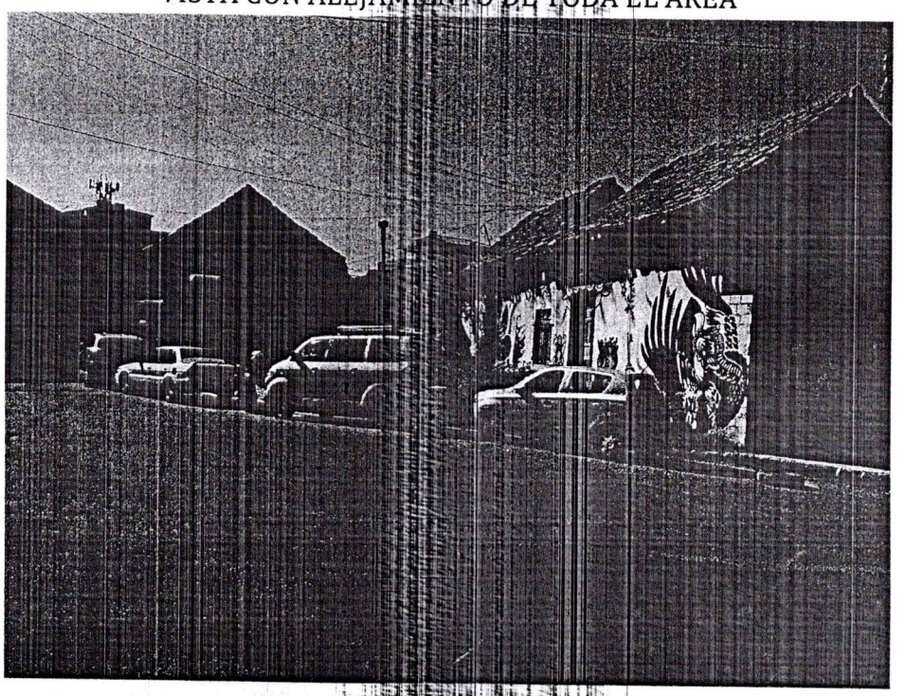


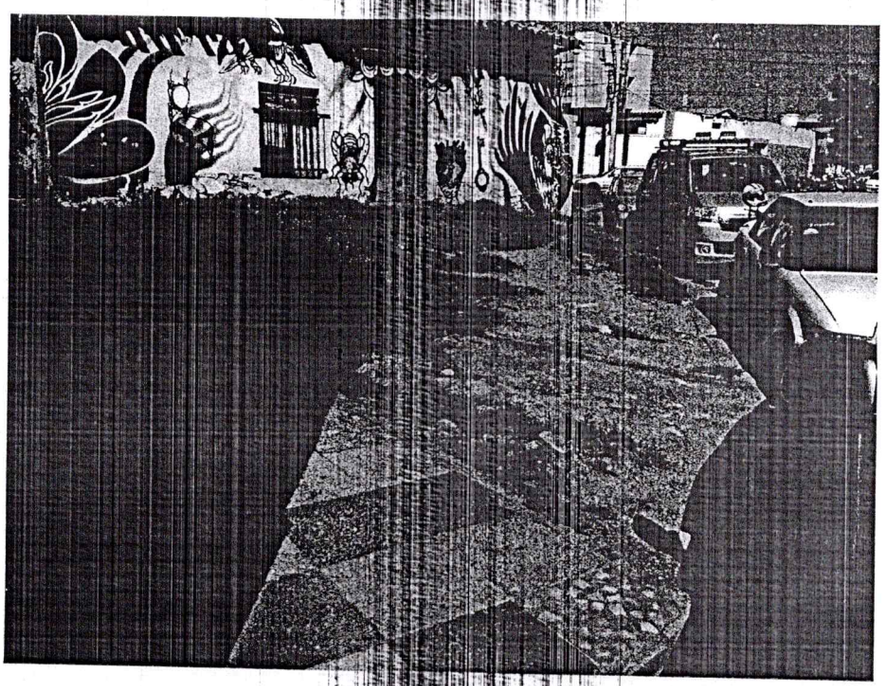
00075

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SUBALCALDIA ADELA ZAMUDIO DISTRITOS 10, 11 y 12
DIVISION DE DESARROLLO HUMANO

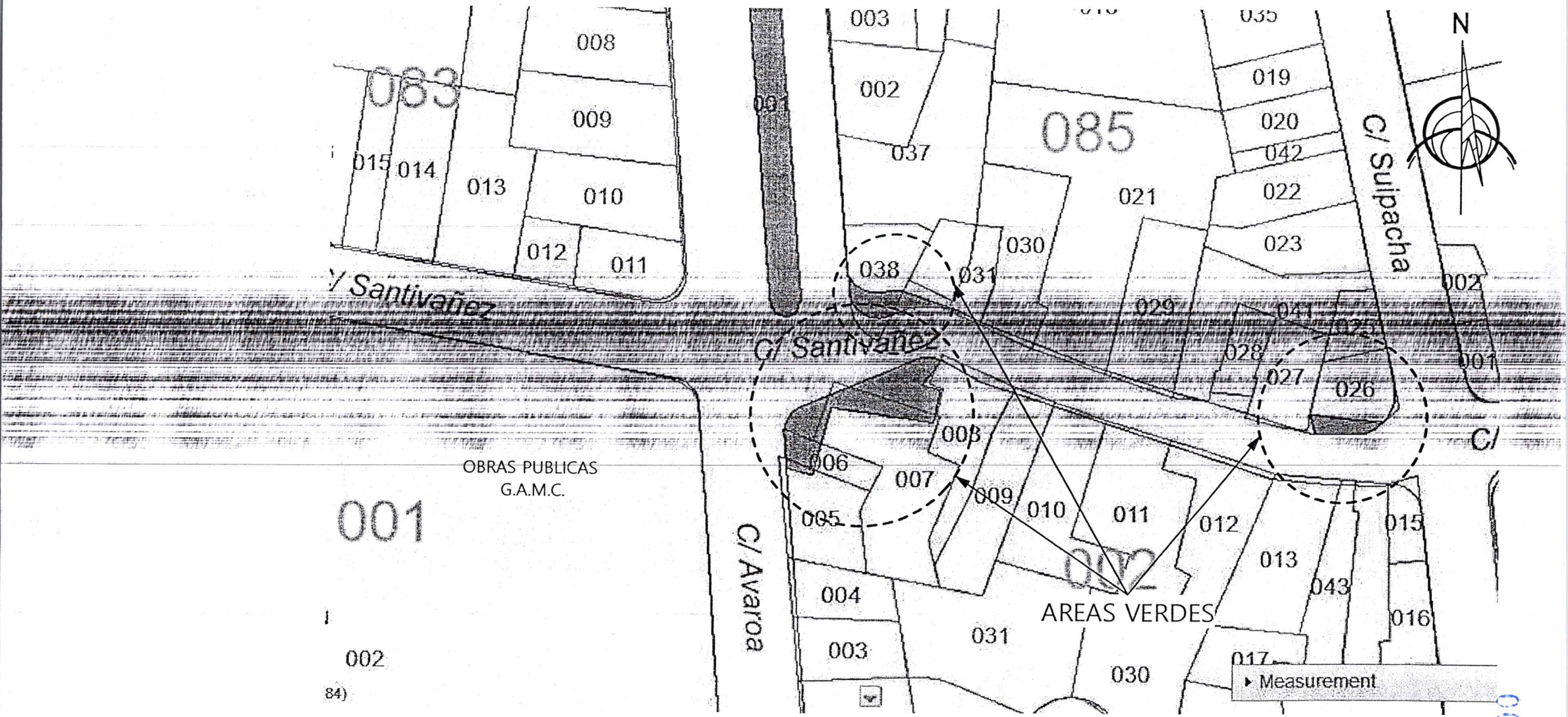
COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

VISTA CON ALEJAMIENTO DE TODA EL ÁREA





PLANO REFERENCIAL CATASTRADO



00074

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SUB ALCALDÍA ADELA ZAMUDIO D. 10, 11, 12
ASESORÍA LEGAL

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Cochabamba, 04 de abril de 2019
SAAZ/AL/125/2019

A : Dr. Roberto Zubieta Roca
JEFE DE DIVISION DE DESARROLLO HUMANO

VIA: Lic. Jassel Gabriela Encinas Navia
SUB ALCALDESA a.i. DE LA SUBALCALDÍA ADELA ZAMUDIO

DE : Dr. Mirko Navia Claros
ASESOR LEGAL DE LA SUB-ALCALDIA ADELA ZAMUDIO

REF.: DERIVA PARA CUMPLIMIENTO DE MEMORÁNDUM SG Nº 809, SEGÚN HOJA DE RUTA NRO SG: 000657 NRO GRAL: 004945.

Se deriva a su División para que por la Unidad de Medio Ambiente de la Sub-Alcaldía se dé cumplimiento a la instrucción hecha por Secretaría General, mediante Memorándum SG Nº 809 de fecha 28 de marzo de 2019, debiendo proceder a la reposición de la vegetación con que contaba el área remanente (área verde) de 31,30 m2 y coordinan con EMAVRA para tal fin.

Con su resultado, se deberá remitir un informe a la M.A.E. en el plazo improrrogable de 7 días calendario.

Es cuanto se solicita, para fines consiguientes.

Mirko Navia Claros
ASESOR LEGAL
SUB ALCALDIA ADELA ZAMUDIO
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba

Lic. Jassel Gabriela Encinas Navia
SUB ALCALDESA
SUB ALCALDIA ADELA ZAMUDIO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

cc. Arch, con Fs. 108 + folders amarillos de Fs. 107 y 271

00072

487

MEMORÁNDUM SG Nº 809

28 MAR 2019

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Señora:

Lic. Jassel Gabriela Encinas Navia
SUBALCALDE – SUBALCALDÍA ADELA ZAMUDIO

- Presente -

SECRETARÍA MUNICIPAL GENERAL

REF: INSTRUCCIÓN

*En conocimiento del Informe SAAZ/AL/100/2019 de fecha 15 de marzo de 2019, emitido por Asesoría Legal de Sub Alcaldía Adela Zamudio, con referencia al cumplimiento de las Resoluciones Municipales No. 6929/2014 y No. 6743/2014. En ese sentido, habiendo realizado la revisión y seguimiento al trámite, no fue remitido al Concejo Municipal el cumplimiento de la Resolución Municipal No. 6929/2014 y toda vez que transcurrió sobreabundante plazo para otorgar respuesta. Al amparo de las competencias y atribuciones conferidas por el Artículo 29 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, y en virtud a las prerrogativas establecidas en el Manual de Funciones de Secretaría General aprobado mediante Decreto Municipal N° 115/2018, **INSTRUYO A USTED,** que en el ámbito de sus competencias, realice las acciones administrativas que correspondan a fin de dar cabal cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución Municipal No. 6929/2014, debiendo proceder a la reposición de las vegetación con que contaba el área remanente (área verde) de 31.30 m², para tal efecto deberá coordinar con la Empresa Municipal EMAVRA y remitir informe al Despacho Edil sobre el resultado del mismo, en el plazo improrrogable de 7 días calendario.*

*"Todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo". **Ley No. 1178 en su Artículo 28.***

Sin otro particular, me despido atentamente,

Luis Mario Olguín Zabalaga
SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

LMOZ/ MCC
H.R.SG: 00657/18
H.R. GRAL. 04945/18
Adj. Fs.271+107+106
Cc. Archivo

COCHABAMBA
CIUDAD DE TODOS

HOJA DE RUTA

Institución:

Solicitante : RICARDO FLANKLIN ROMAN VERA - MARIA TERESA ROMAN VERA

Beneficiario : EXTERNO

Referencia : DENUNCIA INCUMPLIMIENTO A RESOLUCION EJECUTIVA Nº 221/2015 Y A LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE DEMOLICION Nº 009/2014

Observacion :

Gestión: 2018
Carnet Ident : 2022411LP
Fecha : 29/01/2018
Cite : 0
Fojas : 3
Prioridad : URGENTE
Codigo Tributario :

Unidad Origen	Unidad Destino	Fecha Emision	Fecha Recepción	Instruccion (Motivo)	Firma
SECRETARIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL TECNICA OFICIALIA ADMINISTRADOR	INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE BARRIOS INFRAESTRUCTURA DPTO ADMINISTRADOR	30/01/2019 10:11:06	10:10:03	PARA CONSIDERACION DE ACUERDO A NORMATIVA VIGENTE INFORMAR SDIT 533con Fs.273 FJS + 1 CARPETA C/107 FJS + 1 CARPETA C/94 FJS	
INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE BARRIOS INFRAESTRUCTURA DPTO ADMINISTRADOR	SUBALCALDIA ADELA ZAMUDIO UZEDA NAVARRO SONNIA	14/02/2019 08:11:10	08:30:12	SE REMITE PARA SU CONOCIMIENTOcon Fs.273 FJS + 1 CARPETA C/107 FJS + 1 CARPETA C/96 FJS	
SUBALCALDIA ADELA ZAMUDIO UZEDA NAVARRO SONNIA	SECRETARIA GRAL SECRETARIA GENERAL ADMINISTRADOR	26/03/2019 17:03:09	27/03/2019 10:50:15	INFORME EN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES MUNICIPALES Nº 6929/2014 Y 6743/2014, SEGÚN HOJA DE RUTA Nº SG: 000657 Nº GRAL. 004945, CON CITE SAAZ/AL/100/2019 ELABORADO POR EL DR. MIRKO NAVIAcon Fs.271 FJS + 1 CARPETA C/107 FJS + 1 CARPETA C/104 FJS	
SECRETARIA GRAL MORENO ROJAS LIZ AMERICA	SECRETARIA GRAL CRESPO CABRERA MARIELA	27/03/2019 10:59:25		DRA. CRESPO, SE REMITE INFORME SAAZ/AL/100/2019, PARA SU REVISION Y ATENCION CORRESPONDIENTE.con Fs.271FJS + 1 CARPETA C/107 FJS + 1 CARPETA C/105 FJS	

1. Inspeccionar e Informar
2. A su conocimiento y Resolución
3. Dar Curso
4. Coordinar con :
5. Para su . . .
6. Elaborar borrador de :
7. Informe documentado
8. Adjuntar antecedentes
9. Transcribir a :
10. Archivar fojas
11. Para su seguimiento :
12. Para su instrucción

.....

.....

'O AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Nro SG :000657 00070

NRO GRAL :00494[illegible]

Usuario Impr: suzeda

Fecha Impr : 26/03/2019 17:03:09

HOJA DE RUTA

stitución:

Solicitante : RICARDO FLANKLIN ROMAN VERA - MARIA TERESA ROMAN VERA

Beneficiario : EXTERNO

Referencia : DENUNCIA INCUMPLIMIENTO A RESOLUCION EJECUTIVA N° 221/2015 Y A LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE DEMOLICION N° 009/2014

Observacion :

Gestión: 2018

Carnet Ident : 2022411LP

Fecha : 29/01/2018

Cite : 0

Fojas : 3

Prioridad : URGENTE

Codigo Tributario :

Unidad Origen	Unidad Destino	Fecha Emision	Fecha Recepcion	Instruccion (Motivo)	Firma
SECRETARIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL TECNICO OFICIALIA ADMINISTRADOR	INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE BARRIOS INFRAESTRUCTURA DPTO ADMINISTRADOR	30/01/2019 10:11:06	1/02/2019 08:10:03	PARA CONSIDERACION DE ACUERDO A NORMATIVA VIGENTE INFORMAR SDIT 533con Fs.273 FJS + 1 CARPETA C/107 FJS + 1 CARPETA C/94 FJS	
INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE BARRIOS INFRAESTRUCTURA DPTO ADMINISTRADOR	SUBALCALDIA ADELA ZAMUDIO JEFA NAJURA PONCE	14/02/2019 08:11:10	14/02/2019 08:30:12	SE REMITE PARA SU CONOCIMIENTOcon Fs.273 FJS + 1 CARPETA C/107 FJS + 1 CARPETA C/96 FJS	
SUBALCALDIA ADELA ZAMUDIO JEFA NAJURA PONCE	SECRETARIA GRAL SECRETARIA GENERAL ADMINISTRADOR	26/03/2019 17:03:09		INFORME EN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES MUNICIPALES N° 6929/2014 Y 6743/2014. SEGUN HOJA DE RUTA N° SG 000657 N° GRAL. 004945. CON CITE: SAAZ/AL/100/2019 ELABORADO POR EL DR. MIRKO NAVIAcon Fs.271 FJS + 1 CARPETA C/107 FJS + 1 CARPETA C/104 FJS	

Arq. Alfredo Camacho Pardo
JEFE DIV. 1 DIV. URBANISMO
Y TRAMITES ADMINISTRATIVO
SUB ALCALDIA A. ZAMUDIO
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba

1. Inspeccionar e informar
2. A su conocimiento y Resolución
3. Dar Curso
4. Coordinar con :
5. Para su . . .
6. Elaborar borrador de :
7. Informe documentado
8. Adjuntar antecedentes
9. Transcribir a :
10. Archivar fojas
11. Para su seguimiento :
12.Para su instrucción

. . . . . .

. . . . . .

00069

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SUB ALCALDÍA ADELA ZAMUDIO D. 10, U. 12
ASESORÍA LEGAL

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

RECIBIDO
7 MAR 2019

Cochabamba, 15 de marzo de 2019
SAAZ/AL/100/2019

A: Dr. Iván Marcelo Tellería Arévalo
ALCALDE TEMPORAL SUPLENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

VIA: Dr. Cesar Alfredo Navarro Serrano
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA SECRETARIA DE GOBERNABILIDAD

Dr. Cesar A. Navarro Serrano
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIA DE GOBERNABILIDAD
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

VIA: Dr. Kristhian Arrazola Vargas
DIRECTOR DE COORDINACION DE SUBALCALDÍAS

Dr. Kristhian Arrazola Vargas
DIRECTOR DE COORDINACIÓN
DE SUB ALCALDIAS

VIA: Lic. Jassel Gabriela Encinas Navia
SUB ALCALDESA DE LA SUBALCALDÍA ADELA ZAMUDIO

DE: Dr. Mirko Navia Claros
ASESOR LEGAL DE LA SUB-ALCALDIA ADELA ZAMUDIO

REF: **INFORME EN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES MUNICIPALES Nº 6929/2014 Y 6743/2014, SEGÚN HOJA DE RUTA Nº SG: 000657 NRO. GRAL: 004945.**

En cumplimiento a lo determinado por el Artículo Primero de la Resolución Municipal Nº 6743/2014, se emite el siguiente informe sobre las mediadas realizadas por la Sub-Alcaldía Adela Zamudio con el objeto de recuperar el bien Municipal de 31,30 m^2, ubicado en la esquina de la Calle Santibáñez y Abaroa, Manzana Nº 002 del Distrito 10, Sub-Distrito 11.

Según informe SAAZ/AL/91/2018 de fecha 28 de mayo de 2018, emitido por Asesoría Legal de la Sub-Alcaldía Adela Zamudio, en la cual en cumplimiento a la Resolución Administrativa Municipal CAZ Nº 009/2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, se solicita a la Secretaría de Desarrollo e Infraestructura Territorial, programación de fecha y hora para cumplimiento de R.A.M. de Demolición del Muro Perimetral, ubicado en la calle Santibáñez esquina Abaroa, zona Sud Oeste, Distrito 10, Sub-distrito 11, Manzana 156 y Manzano 002.

Según informe D.I.M.B. Cite Nº 2778/2018 de fecha 23 de julio de 2018, emitido por el Departamento de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios, en el cual mencionan que para dar cumplimiento de la R.A.M. CAZ Nº 009/2014 de debe contar con la siguiente documentación antes de la intervención de las maquinarias: Informe Técnico indicando la rasante municipal, indicar si dicho inmueble corresponde a un patrimonio cultural, el estado actual de dicho inmueble a ser demolido y fotografías; en caso de pertenecer a un patrimonio cultural se requiere una autorización, Planos aprobados por la Sub Alcaldía resaltando la ubicación de la solicitud, programación de fecha y hora de inspección visual con personal técnico de la Sub Alcaldía correspondiente.

Según informe SAAZ/AL/187/2018 de fecha 26 de noviembre de 2018, emitido por Asesoría Legal de la Sub-Alcaldía Adela Zamudio, en la cual se reitera la solicitud a Secretaría de Desarrollo e Infraestructura Territorial, para programación de fecha y hora para cumplimiento de R.A.M. de Demolición CAZ Nº 009/2014, aclarando los puntos solicitados en el informe DIMB Cite Nº 2778/2018.

Según informe D.I.M.B. Cite Nº 5382/2018 de fecha 05 de diciembre de 2018, emitido por el Departamento de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios, en el cual establecen como fecha de demolición el 7 de diciembre del presente año a horas 08:00. Asimismo, se debe contar con personal correspondiente de la Sub-Alcaldía y una cuadrilla de guardias para resguardar la maquinaria de Obras Públicas.

Según informe SAAZ/AL/202/2018 de fecha 10 de diciembre de 2018, emitido por Asesoría Legal de la Sub-Alcaldía Adela Zamudio, en la manifiesta que al haber sido notificada a destiempo para solicitar apoyo de los guardias municipales y demás unidades del GAMC, a fin de evitar dilaciones y contar con el tiempo suficiente para utilizar verbalmente y por escrito el apoyo de las Unidades pertinentes para la ejecución de la R.A.M. de demolición Nº CAZ Nº 009/2014 de fecha 19/12/14, señalando el día viernes 28 de diciembre de 2018 a hrs. 08:00.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SUB ALCALDÍA ADELA ZAMUDIO D. 10, 11, 12
ASESORÍA LEGAL

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Según informe D.I.M.B. Cite Nº 0005/2019 de fecha 04 de enero de 2018, emitido por el Departamento de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios, en el cual informan que en cumplimiento a lo solicitado se designó una cuadrilla y maquinaria pesada para el cumplimiento de la demolición en fecha viernes 28 de diciembre de 2018. Sin embargo en una reunión sostenida entre los representantes de la Sub-Alcaldía y el propietario del inmueble, se dio la orden de suspender dicha actividad.

Según Acta de Compromiso Respecto a Demolición de fecha 28 de diciembre de 2018 a hrs. 10:00, Oscar Zubieta Claros con C.I. Nº 786668 Cb. y su hija Rina Zubieta Palacios con C.I. Nº 3589362 Cb., propietarios del inmueble del inmueble ubicado en la zona Sud Oeste, Distrito Nº 10, Sub Distrito Nº 11, manzana Nº 156, calle Santibáñez esquina Abaroa, en el cual existe un muro perimetral fuera de rasante, mismo que está construido sobre Área Verde, conforme establece la RAM de demolición CAZ Nº 009/2014, se comprometen a prestar toda la documentación que acredite el derecho propietario que alegan tener sobre el Área que está construida el referido muro, por tal motivo y por única vez se postergó la ejecución de la demolición hasta el día jueves 10 de enero de 2019 hrs. 08:30, en caso de incumplimiento, los propietarios aceptarán que la demolición se realice el señalado día. Firmando las partes.

Según informe SAAZ/AL/05/2019 de fecha 08 de enero de 2019, emitido por Asesoría Legal de la Sub-Alcaldía Adela Zamudio, en la solicita se señale nuevo día y hora para ejecución de R.A.M. de Demolición CAZ Nº 009/2014 Urgente, ante el incumplimiento del Acta de Compromiso de fecha 28 de diciembre de 2018, por lo que se solicita a la Secretaría de Desarrollo e Infraestructura Territorial se efectúe la demolición el día viernes 11 de enero de 2019 a horas 08:30 a.m.

Según informe SAAZ/AL/19/2019 de fecha 17 de enero de 2019, emitido por Asesoría Legal de la Sub-Alcaldía Adela Zamudio, informe que regulariza el señalamiento para la ejecución de la R.A.M. de Demolición CAZ Nº 009/2014 al nuevo Secretario Municipal de la Secretaria de Infraestructura y Mejoramiento en el cual informan también que en el día y hora señalada, se realizó la demolición del Muro Perimetral ubicado en la zona Sud Oeste, Distrito 10, Sub-distrito 11, Manzana 156(según plano aprobado de lote) y Manzano 002(según Plano sectorial), calle Santibáñez esquina Abaroa.

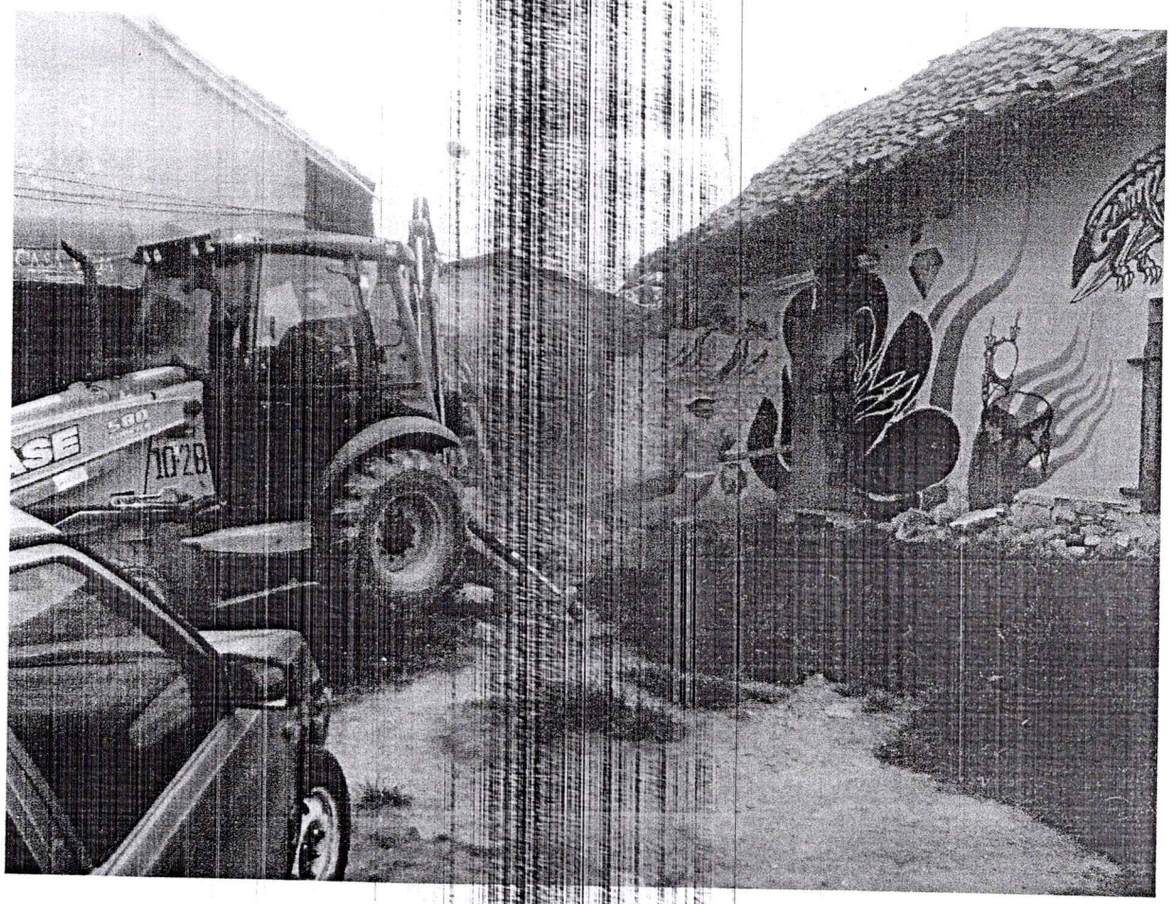
Según informe D.I.M.B. Cite Nº 0433/2019 de fecha 11 de febrero de 2019, emitido por el Departamento de Desarrollo e Infraestructura Territorial, que se realizó el apoyo correspondiente el día 11 de enero del presente año a hrs. 08:30 a.m.

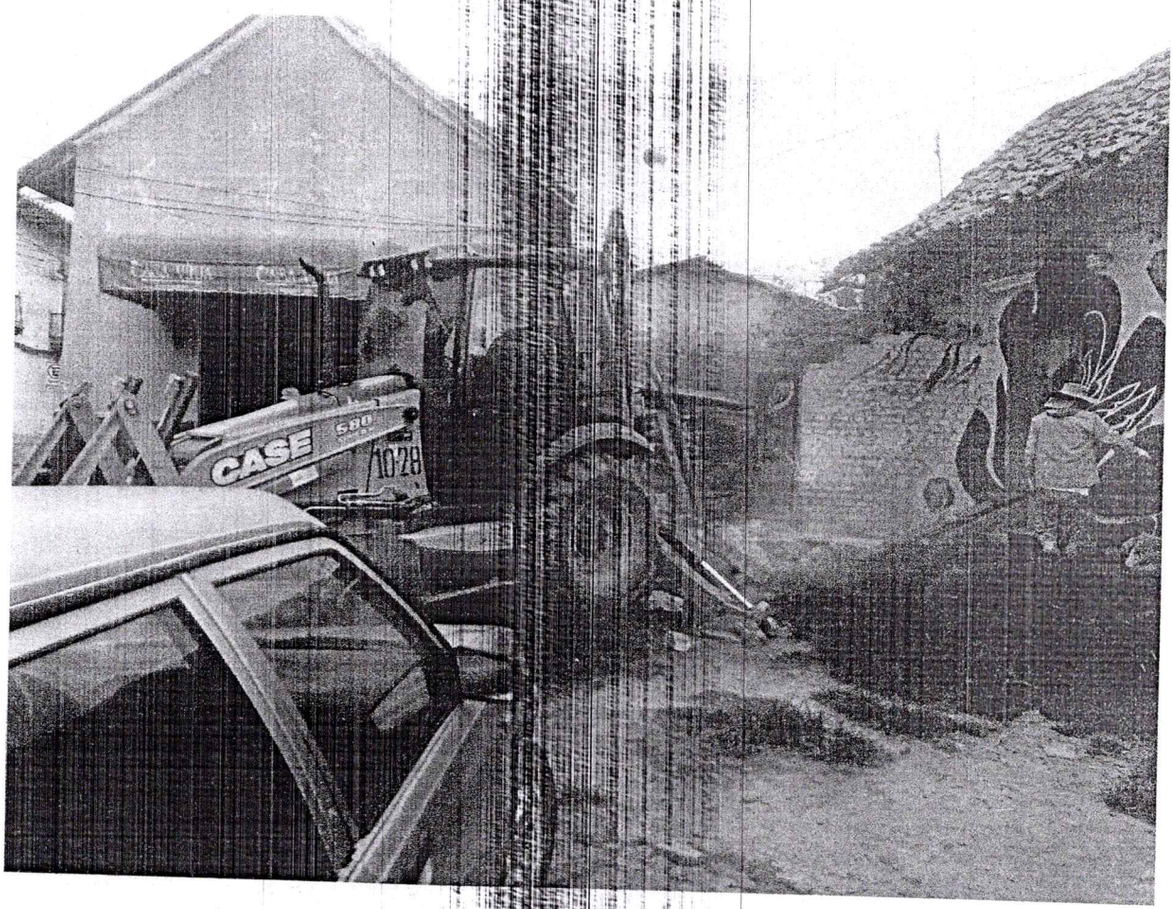
Por lo expuesto, se reitera que se dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución Municipal 6743/2014 y Memorándum Nº 1227 de fecha 27/06/2013, acompañando fotografías del proceso de demolición del muro perimetral y de fecha reciente para verificar que no se volvió a construir el referido muro.

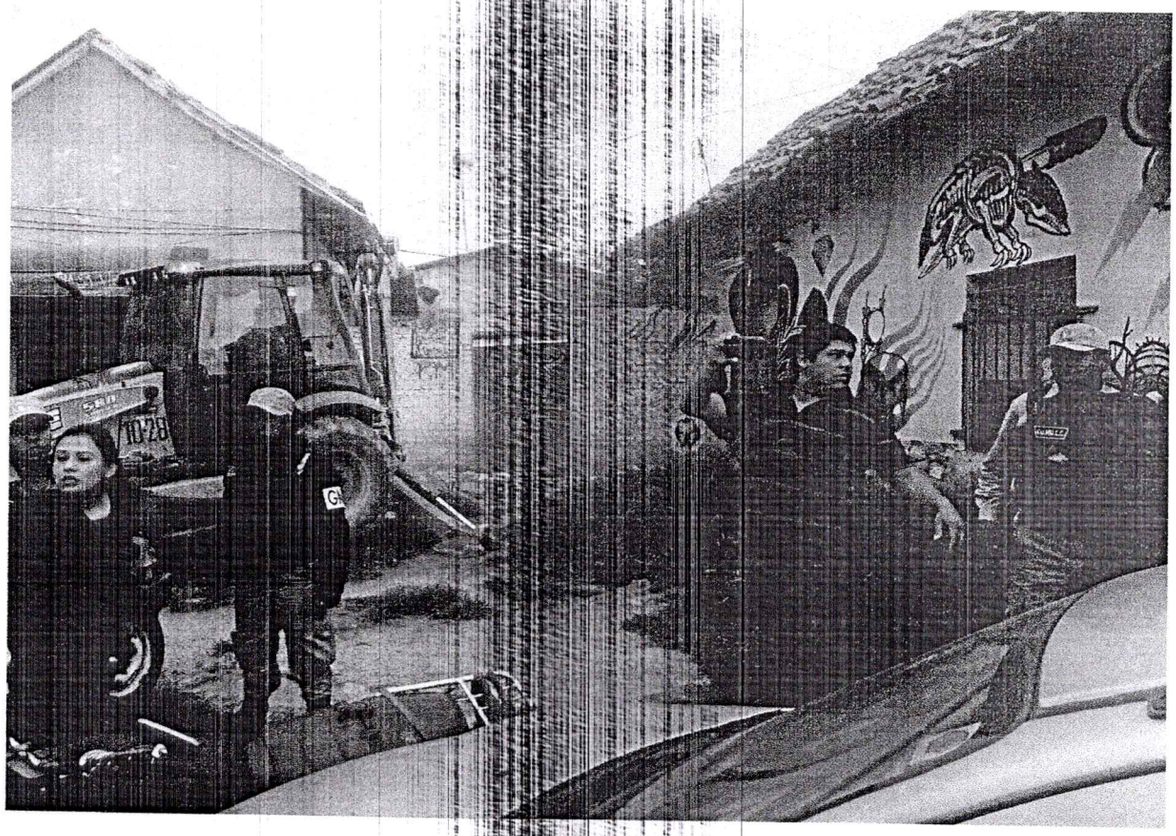
Es cuanto informo para fines consiguientes.

Lic. Yassel Gabriela Encinas Navia
SUB ALCALDESA
SUB ALCALDIA ADELA ZAMUDIO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

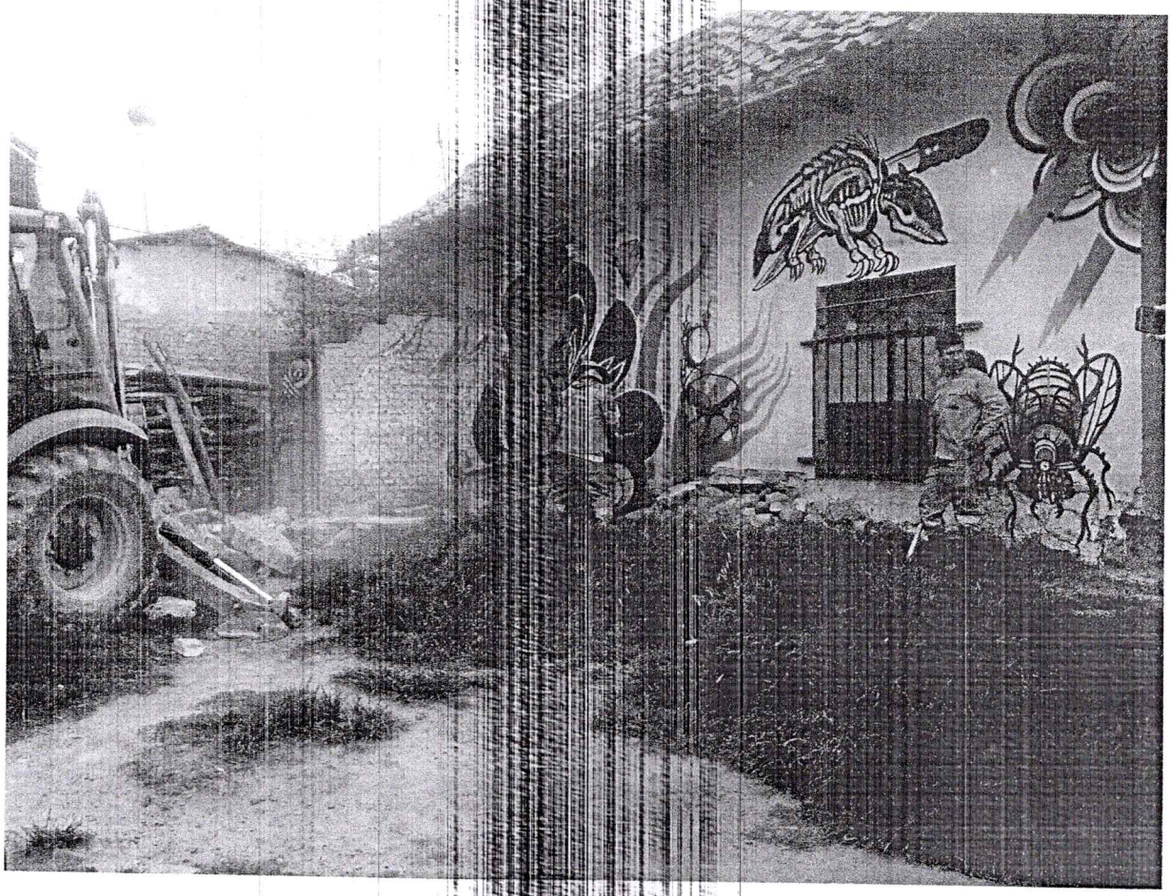
cc. Arch. a Fs. 102 con fotografías+ carpeta de fs. 107+ carpeta de 272.

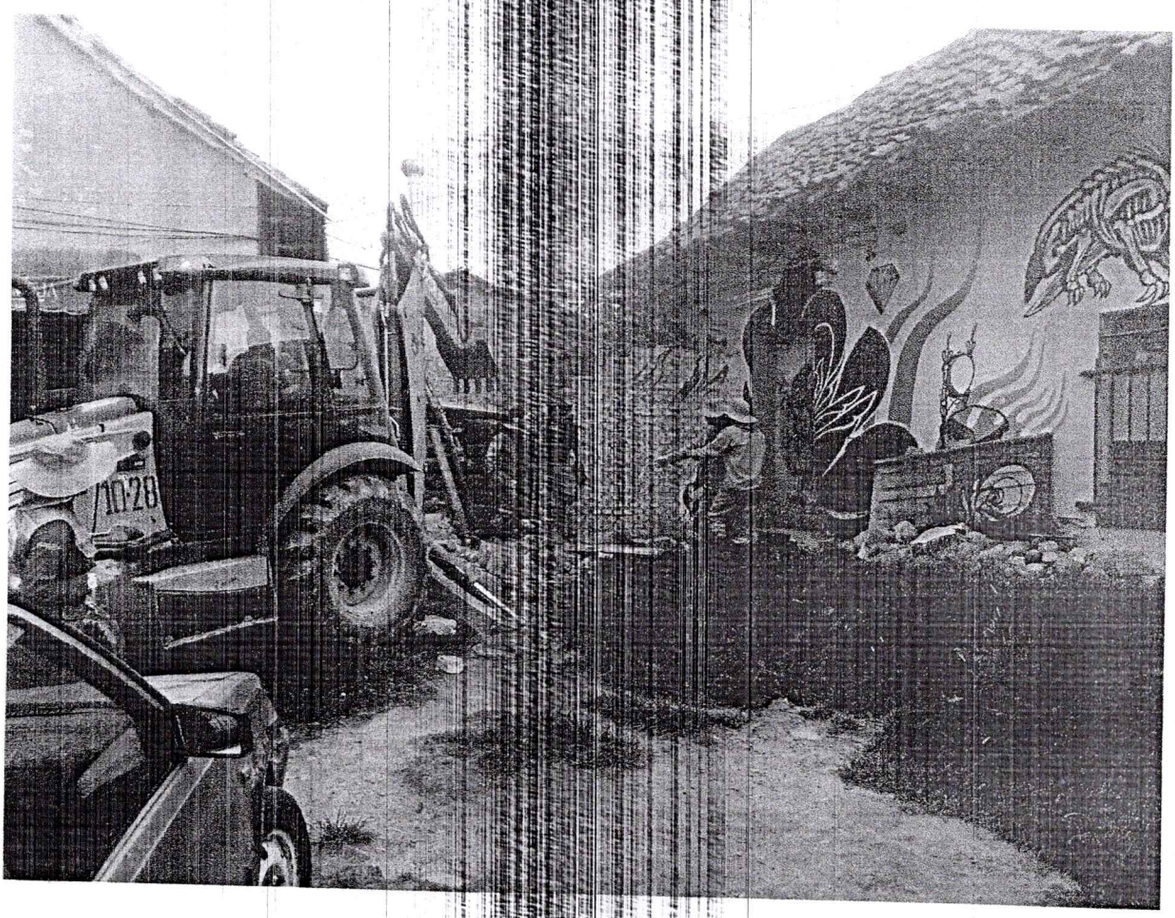

CASE
580
1028


CASE
580
1028









LIBERACIÓN DE ÁREA VERDE, CALLE SANTIVAÑEZ ESQUINA CALLE AVAROA

